

153

18=787

1/7/2020

Correo: Juzgado 45 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

RECURSO DE REPOSICIÓN SUCESIÓN 2018-00787

MARIA TERESA LOPEZ VELEZ <mariatelove5@hotmail.com>

Mar 21/07/2020 10:15

Para: Juzgado 45 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

**REF: SUCESIÓN INTESTADA N° 2018-00787
DEMANDANTE: JULIA MERCEDES BARRERA CORTÉS.
CAUSANTES: MANUEL BARRERA CALDERÓN Y HERMENIA CORTÉS DE BARRERA**

MARIA TERESA LOPEZ VELEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la C. C. N°24'387.665 de Anserma Caldas, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional N° 105485 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora JULIA MERCEDES BARRERA DE ARTEAGA, de acuerdo al poder conferido, mediante el presente escrito, concuro al Despacho dentro del término legal, interponiendo **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio **APELACIÓN** contra el auto de fecha 24 de marzo de 2.020, notificado por estado N°082 del día 16 de julio de 2020, por medio del cual me corre traslado del trabajo de partición, presentado por el partidador nombrado por su Despacho.

El mismo día que me corre traslado de la partición, busco los autos y el trabajo de partición, razón por la cual le envío solicitud al señor secretario para por favor me habilite el link para descargar los autos y el trabajo de partición, efectivamente el día ayer 20 de julio de 2.020, recibo el comunicado del señor secretario donde efectivamente pude descargar los dos autos de los cuales hace referencia.

Sin embargo, en la respuesta, no hace referencia alguna al documento de la partición del cual me corren traslado el 16 de julio del presente año, a pesar de que en mi solicitud del 16 de julio no solamente solicite me habilite el link de los autos sino también del trabajo de partición.

Ve con preocupación, que los términos están corriendo, sin que yo tenga acceso al documento, por lo tanto, solicito señor Juez se sirva anular los términos del auto que me corre traslado de la partición, hasta tanto me ponga el documento a mi disposición;

<https://outlook.office.com/mail/inbox/1d/AAQkAGVIN2UwYzQ1LTg1NDgtINDQxZi1hZDUwLWEyNDJhNGExY2FIZQAQANNIsK6PifBLh0FIHoGm8MI%3D>

1/2

Vio/KS
Sep 24/20

21/7/2020

Correo: Juzgado 45 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

de lo contrario se estaría violando el debido proceso, corriendo traslado de un documento que no está a mi disposición como el mismo secretario lo deja notar en su comunicado, pues solo se refiere a los dos autos, pero no hace mención alguna al trabajo de partición.

Por lo expuesto anteriormente, solicito al Despacho de manera comedida se sirva revocar el auto que me corre traslado de la partición hasta tanto se me ponga a disposición la pieza procesal solicitada toda vez que ya corroboré en todas las pestañas disponibles incluyendo la de "Traslados" y no se encuentra el documento para ejercer mi derecho a la defensa.

Revalido mi correo electrónico mariatelo5@hotmail.com

Del Señor JUEZ,

Atentamente,

MARIA TERESA LOPEZ VELEZ
C. C. N°24'387.665 de Ans. Cds
T. P. N°105485 del C. S. de la J.

TRASLADO REPOSICION
INICIA: 29-09-20
FINA 01-10-20